

## ACUERDO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Resumen:** En este acuerdo se emite la lista de personas aprobadas en el examen oral a que se refieren las convocatorias EM-01/2023 y EM-03/2023. Se aprueba la modalidad a distancia de la aplicación de la fase de valoración de aptitudes a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023. Se instruye emitir la lista de personas aprobadas en el examen oral y se señala la fecha y hora de aplicación de la fase de aptitudes. Se instruye que se establezca el protocolo que las personas sustentantes deberán seguir en la etapa de aplicación de la fase de valoración de aptitudes. Asimismo, en este acuerdo se decide que los resultados de la fase de valoración de aptitudes se comuniquen en conjunto con el resultado de la fase de evaluación de méritos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 26 de junio de 2023.

### I. CONSIDERACIONES

#### 1. Antecedentes

El 23 de junio de 2023, en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, se recibió el oficio IEJ/62/2023 suscrito por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante Directora del IEJ).

Mediante este oficio la Directora del IEJ, informa que en el marco del proceso de examen de méritos a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, y EM-03/2023, en el periodo comprendido del 13 al 15 de junio de 2023, se llevó a cabo la aplicación del examen oral. Las exposiciones de las personas sustentante se desarrollaron en el Centro de Justicia Penal ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez, esquina con Boulevard Alameda de Zaragoza, Colonia Saltillo 2000, en esta ciudad.

Por lo tanto, en cumplimiento al artículo 21 del Reglamento para los Exámenes de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante "REM"), envía los resultados obtenidos por las y los sustentantes en el examen oral, conforme a las calificaciones otorgadas por parte de las Comisiones de Evaluación a través de la Plataforma del Sistema de Capacitaciones y Profesionalización de Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante "Plataforma SICAP").

En este oficio la Directora del IEJ manifestó que de las 157 personas registradas 156 de ellas sustentaron el examen oral, tal y como enseguida se precisa:

Cargo	Sustentantes registrados	Sustentaron examen oral	No sustentaron examen oral
Juez o Jueza	140	139	01
Magistrado o Magistrada	17	17	N/A
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>156</b>	<b>01</b>

La Directora del IEJ comentó que de las 139 personas aspirantes al cargo de juez o jueza que sustentaron el examen oral, 134 personas obtuvieron calificación aprobatoria, por lo que son las personas que podrán presentar la fase de evaluación de aptitudes a la que se refiere el artículo 23 del REM.

Asimismo, comentó que de las 17 personas aspirantes al cargo de magistrada distrital o magistrado distrital 12 obtuvieron calificación aprobatoria, de tal manera que son las personas que podrán acceder a la fase de valoración de aptitudes.

La Directora del IEJ en su oficio recordó que en la convocatoria EM-02/2023 no se contempló el examen oral, por lo que las personas que acreditaron el examen práctico, son las que tienen derecho a sustentar la fase de valoración de aptitudes. La lista de personas que acreditaron dicha etapa se dio a conocer a través del comunicado emitido el 31 de mayo de 2023.

Por otro lado, el 21 de junio de 2023, se recibió el oficio IEJ/060/2023 suscrito por la Directora del IEJ. En este oficio, con fundamento en el artículo 23 del REM, propone que para la aplicación de la fase de valoración de aptitudes a que se refiere el numeral 2 de las bases de las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, se utilice la plataforma digital especializada Armstrong, lo anterior con la finalidad de crear, asignar y aplicar una batería de preguntas y evaluar de manera ágil, imparcial y de manera objetiva las aptitudes, actitudes, capacidades y competencias psicológicas y vocacionales de las personas aspirantes a los cargos de juez, jueza, secretario, secretaria, magistrado distrital y magistrada distrital del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejero Presidente toma conocimiento de los documentos descritos con antelación. Por ende, lo procedente ahora es pronunciarse respecto sobre la fase de valoración de aptitudes y de su aplicación, según lo dispuesto en el artículo 23 del REM y las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023.

## **2. Facultades del Consejo de la Judicatura para la emisión del presente acuerdo**

El Consejo de la Judicatura del Estado es el órgano de administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, el artículo 7 del REM señala que el Consejo, por conducto de su Presidente, suscribirá los convenios y acuerdos que estime convenientes y proveerá lo conducente para el adecuado cumplimiento de las disposiciones en ese reglamento.

Por otro lado, en los acuerdos C-023/2023 y C-026/2023 emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en las sesiones celebradas el 19 de enero de 2023 y 03 de febrero de 2023, el Pleno del Consejo autorizó al Consejero Presidente para que realizara las gestiones necesarias para el cumplimiento al artículo 7 del REM.

Ahora bien, en los acuerdos de referencia el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó al suscrito Presidente para que emitiera durante cualquier etapa del examen, los acuerdos urgentes que sean necesarios para el adecuado desarrollo del examen de méritos, de lo cual se dará cuenta al Pleno del Consejo en la siguiente sesión.

De conformidad al artículo 9, fracciones II y VII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Presidente del Consejo tiene las facultades de tramitar los asuntos de la competencia del Pleno del Consejo y resolver los asuntos cuya atención no admita demora.

El presente asunto no admite demora en atención a que de conformidad al comunicado publicado el 31 de mayo de 2023, la lista de personas que aprobaron el examen oral se publicará a la brevedad, y por lo tanto, se debe publicar lo relativo a la fase de valoración de aptitudes.

De igual forma no admite demora, porque la aplicación de la fase de valoración de aptitudes será del 28 al 30 de junio de 2023.

Y debido a que el Pleno del Consejo de la Judicatura sesiona por lo menos una vez al mes, el suscrito Consejero Presidente cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente acuerdo.

Por lo tanto, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura cuenta con la facultad para publicar las lista de resultados del examen oral y definir la modalidad de aplicación de la fase de valoración de aptitudes.

### **3. Justificación para emitir la lista de personas aspirantes aprobadas en el examen oral y para aprobar la plataforma y modalidad mediante la que se aplicará la evaluación de aptitudes**

El Consejero Presidente recuerda que el artículo 20, último párrafo del REM establece que solo aspirantes con calificación aprobatoria en la etapa de examen oral, podrán pasar a la fase de valoración de aptitudes a que se refiere el REM.

Este mismo precepto dispone que los resultados de esta etapa se publicarán en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado, así como a través de los medios que determine el Consejo.

Ahora bien, la Directora del IEJ hizo del conocimiento del Consejo de la Judicatura que la aplicación del examen oral se llevó a cabo del 13 al 15 de junio de 2023, y que en el desarrollo de este no presentaron incidencias. Por lo que de conformidad con el artículo 21 del REM, remitió al Consejo de la Judicatura el acta circunstanciada en las que se asentó todo lo acontecido durante el desarrollo del examen.

Por lo tanto, de acuerdo con la normatividad aplicable y las convocatorias ya referidas, la siguiente fase en el examen de méritos, es la de valoración de aptitudes.

La fase valoración de aptitudes según lo dispuesto en el artículo 23

del REM, comprenderá la evaluación de las aptitudes, actitudes, capacidades y competencias psicológicas y vocacionales para desempeñar un cargo dentro de los órganos del Poder Judicial.

Por lo que en relación a la información remitida por la maestra Marcela Castañeda Agüero, es necesario emitir la lista de las personas que acreditaron el examen oral aplicado del 13 al 15 de junio de 2023.

Además, resulta pertinente aprobar la modalidad y la plataforma mediante la cual se llevará a cabo la aplicación de la fase de valoración de aptitudes, esto con la finalidad de emitir el comunicado correspondiente y señalar en éste, la lista de personas admitidas a la fase de valoración de aptitudes, la modalidad, así como establecer el protocolo para sustentar la evaluación.

No obstante que en el calendario señalado en las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023, se contempló que la aplicación de la evaluación de aptitudes y evaluación de méritos sería del 05 al 23 de junio del año en curso, por cuestiones de logística y con la finalidad de que las personas aspirantes cuenten con días adicionales para sustentar tal fase, el suscrito Presidente estima oportuno que la aplicación de esta fase sea del 28 al 30 de junio de 2023, en la modalidad a distancia a través de la plataforma Armstrong a la que se podrá tener acceso desde el Sistema de Capacitaciones y Profesionalización del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (SICAP).

El examen a propuesta de la Directora del IEJ, estará disponible en la plataforma SICAP a partir de las 9:00 horas del día 28 de junio hasta las 18:00 horas del día 30 de junio del presente año.

Así que, una vez que concluyó la fase de conocimientos del examen de méritos, lo conducente ahora es pronunciarse respecto de las personas que podrán acceder a la fase de evaluación de aptitudes, así como la plataforma mediante la que se llevará a cabo, la modalidad y las fechas y horarios de aplicación.

#### **4. Lista de personas aspirantes que acudieron a la aplicación del examen oral y resultados obtenidos**

La Directora del IEJ remitió al Consejo de la Judicatura, diversos documentos relacionados con la etapa del examen oral de la fase de conocimientos del examen de méritos.

De la información proporcionada por la Directora del IEJ, se obtiene lo siguiente en relación con las personas que presentaron el examen oral, y de ellos quienes lo aprobaron y no lo aprobaron:

<b>Cargo</b>	<b>Presentaron examen</b>	<b>Aprobados</b>	<b>No aprobados</b>
Juez o Jueza	139	134	5
Magistrado distrital o magistrada distrital	17	12	5
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>146</b>	<b>10</b>

Por lo que, los aspirantes con calificación aprobatoria y no aprobatoria son los siguientes:

**-Convocatoria EM-01/2023 personas aspirantes al cargo de juez o jueza**

**Personas que obtuvieron calificación aprobatoria:**

<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Materia</b>	<b>Folio</b>	<b>Estatus</b>
1	Juez (a)	Civil	JC-2023-003	APROBADO
2	Juez (a)	Civil	JC-2023-004	APROBADO
3	Juez (a)	Civil	JC-2023-005	APROBADO
4	Juez (a)	Civil	JC-2023-006	APROBADO
5	Juez (a)	Civil	JC-2023-007	APROBADO
6	Juez (a)	Civil	JC-2023-009	APROBADO
7	Juez (a)	Civil	JC-2023-011	APROBADO
8	Juez (a)	Civil	JC-2023-012	APROBADO
9	Juez (a)	Civil	JC-2023-013	APROBADO
10	Juez (a)	Civil	JC-2023-015	APROBADO
11	Juez (a)	Civil	JC-2023-016	APROBADO
12	Juez (a)	Civil	JC-2023-017	APROBADO
13	Juez (a)	Civil	JC-2023-018	APROBADO
14	Juez (a)	Civil	JC-2023-022	APROBADO
15	Juez (a)	Civil	JC-2023-023	APROBADO
16	Juez (a)	Civil	JC-2023-024	APROBADO
17	Juez (a)	Civil	JC-2023-025	APROBADO
18	Juez (a)	Civil	JC-2023-026	APROBADO
19	Juez (a)	Civil	JC-2023-028	APROBADO
20	Juez (a)	Civil	JC-2023-029	APROBADO
21	Juez (a)	Civil	JC-2023-030	APROBADO
22	Juez (a)	Civil	JC-2023-031	APROBADO
23	Juez (a)	Civil	JC-2023-032	APROBADO
24	Juez (a)	Civil	JC-2023-033	APROBADO
25	Juez (a)	Civil	JC-2023-034	APROBADO
26	Juez (a)	Civil	JC-2023-035	APROBADO
27	Juez (a)	Civil	JC-2023-036	APROBADO
28	Juez (a)	Civil	JC-2023-037	APROBADO
29	Juez (a)	Civil	JC-2023-038	APROBADO
30	Juez (a)	Civil	JC-2023-039	APROBADO
31	Juez (a)	Civil	JC-2023-040	APROBADO
32	Juez (a)	Civil	JC-2023-042	APROBADO
33	Juez (a)	Familiar	JF-2023-001	APROBADO
34	Juez (a)	Familiar	JF-2023-002	APROBADO
35	Juez (a)	Familiar	JF-2023-003	APROBADO
36	Juez (a)	Familiar	JF-2023-005	APROBADO

37	Juez (a)	Familiar	JF-2023-007	APROBADO
38	Juez (a)	Familiar	JF-2023-008	APROBADO
39	Juez (a)	Familiar	JF-2023-009	APROBADO
40	Juez (a)	Familiar	JF-2023-010	APROBADO
41	Juez (a)	Familiar	JF-2023-011	APROBADO
42	Juez (a)	Familiar	JF-2023-012	APROBADO
43	Juez (a)	Familiar	JF-2023-013	APROBADO
44	Juez (a)	Familiar	JF-2023-014	APROBADO
45	Juez (a)	Familiar	JF-2023-015	APROBADO
46	Juez (a)	Familiar	JF-2023-016	APROBADO
47	Juez (a)	Familiar	JF-2023-018	APROBADO
48	Juez (a)	Familiar	JF-2023-019	APROBADO
49	Juez (a)	Familiar	JF-2023-021	APROBADO
50	Juez (a)	Familiar	JF-2023-022	APROBADO
51	Juez (a)	Familiar	JF-2023-023	APROBADO
52	Juez (a)	Familiar	JF-2023-024	APROBADO
53	Juez (a)	Familiar	JF-2023-025	APROBADO
54	Juez (a)	Familiar	JF-2023-026	APROBADO
55	Juez (a)	Familiar	JF-2023-027	APROBADO
56	Juez (a)	Familiar	JF-2023-028	APROBADO
57	Juez (a)	Familiar	JF-2023-029	APROBADO
58	Juez (a)	Familiar	JF-2023-030	APROBADO
59	Juez (a)	Familiar	JF-2023-031	APROBADO
60	Juez (a)	Familiar	JF-2023-032	APROBADO
61	Juez (a)	Familiar	JF-2023-033	APROBADO
62	Juez (a)	Familiar	JF-2023-034	APROBADO
63	Juez (a)	Familiar	JF-2023-035	APROBADO
64	Juez (a)	Familiar	JF-2023-037	APROBADO
65	Juez (a)	Familiar	JF-2023-038	APROBADO
66	Juez (a)	Familiar	JF-2023-039	APROBADO
67	Juez (a)	Familiar	JF-2023-040	APROBADO
68	Juez (a)	Familiar	JF-2023-041	APROBADO
69	Juez (a)	Familiar	JF-2023-043	APROBADO
70	Juez (a)	Familiar	JF-2023-044	APROBADO
71	Juez (a)	Familiar	JF-2023-045	APROBADO
72	Juez (a)	Familiar	JF-2023-047	APROBADO
73	Juez (a)	Familiar	JF-2023-048	APROBADO
74	Juez (a)	Familiar	JF-2023-049	APROBADO
75	Juez (a)	Familiar	JF-2023-050	APROBADO
76	Juez (a)	Laboral	JL-2023-001	APROBADO
77	Juez (a)	Laboral	JL-2023-003	APROBADO
78	Juez (a)	Laboral	JL-2023-004	APROBADO
79	Juez (a)	Laboral	JL-2023-006	APROBADO

80	Juez (a)	Laboral	JL-2023-007	APROBADO
81	Juez (a)	Laboral	JL-2023-008	APROBADO
82	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-002	APROBADO
83	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-003	APROBADO
84	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-004	APROBADO
85	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-005	APROBADO
86	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-006	APROBADO
87	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-007	APROBADO
88	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-008	APROBADO
89	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-010	APROBADO
90	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-011	APROBADO
91	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-013	APROBADO
92	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-014	APROBADO
93	Juez (a)	Penal	JP-2023-001	APROBADO
94	Juez (a)	Penal	JP-2023-003	APROBADO
95	Juez (a)	Penal	JP-2023-004	APROBADO
96	Juez (a)	Penal	JP-2023-006	APROBADO
97	Juez (a)	Penal	JP-2023-009	APROBADO
98	Juez (a)	Penal	JP-2023-013	APROBADO
99	Juez (a)	Penal	JP-2023-021	APROBADO
100	Juez (a)	Penal	JP-2023-024	APROBADO
101	Juez (a)	Penal	JP-2023-028	APROBADO
102	Juez (a)	Penal	JP-2023-029	APROBADO
103	Juez (a)	Penal	JP-2023-031	APROBADO
104	Juez (a)	Penal	JP-2023-037	APROBADO
105	Juez (a)	Penal	JP-2023-040	APROBADO
106	Juez (a)	Penal	JP-2023-042	APROBADO
107	Juez (a)	Penal	JP-2023-044	APROBADO
108	Juez (a)	Penal	JP-2023-050	APROBADO
109	Juez (a)	Penal	JP-2023-051	APROBADO
110	Juez (a)	Penal	JP-2023-054	APROBADO
111	Juez (a)	Penal	JP-2023-056	APROBADO
112	Juez (a)	Penal	JP-2023-057	APROBADO
113	Juez (a)	Penal	JP-2023-058	APROBADO
114	Juez (a)	Penal	JP-2023-059	APROBADO
115	Juez (a)	Penal	JP-2023-061	APROBADO
116	Juez (a)	Penal	JP-2023-062	APROBADO
117	Juez (a)	Penal	JP-2023-063	APROBADO
118	Juez (a)	Penal	JP-2023-065	APROBADO
119	Juez (a)	Penal	JP-2023-068	APROBADO
120	Juez (a)	Penal	JP-2023-069	APROBADO
121	Juez (a)	Penal	JP-2023-071	APROBADO
122	Juez (a)	Penal	JP-2023-072	APROBADO

123	Juez (a)	Penal	JP-2023-073	APROBADO
124	Juez (a)	Penal	JP-2023-075	APROBADO
125	Juez (a)	Penal	JP-2023-079	APROBADO
126	Juez (a)	Penal	JP-2023-080	APROBADO
127	Juez (a)	Penal	JP-2023-084	APROBADO
128	Juez (a)	Penal	JP-2023-085	APROBADO
129	Juez (a)	Penal	JP-2023-086	APROBADO
130	Juez (a)	Penal	JP-2023-088	APROBADO
131	Juez (a)	Penal	JP-2023-091	APROBADO
132	Juez (a)	Penal	JP-2023-092	APROBADO
133	Juez (a)	Penal	JP-2023-093	APROBADO
134	Juez (a)	Penal	JP-2023-097	APROBADO

**Personas que obtuvieron calificación no aprobatoria:**

No	Cargo	Materia	Folio	Estatus
01	Juez (a)	Civil	JC-2023-001	NO APROBADO
02	Juez (a)	Penal	JP-2023-012	NO APROBADO
03	Juez (a)	Penal	JP-2023-016	NO APROBADO
04	Juez (a)	Penal	JP-2023-039	NO APROBADO
05	Juez (a)	Penal	JP-2023-076	NO APROBADO

**-Convocatoria EM-03/2023 personas aspirantes al cargo de magistrado o magistrada de tribunal distrital**

**Personas que obtuvieron calificación aprobatoria:**

No	Cargo	Materia	Folio	Estatus
01	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-003	APROBADO
02	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-004	APROBADO
03	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-007	APROBADO
04	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-009	APROBADO
05	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-010	APROBADO
06	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-012	APROBADO
07	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-013	APROBADO
08	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-015	APROBADO
09	Magistrado (a)	Magistrado	MD-2023-018	APROBADO



	Distrital	Distrital		
10	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-022	APROBADO
11	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-024	APROBADO
12	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-026	APROBADO

**Personas que obtuvieron calificación no aprobatoria**

No	Cargo	Materia	Folio	Estatus
01	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-002	NO APROBADO
02	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-014	NO APROBADO
03	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-016	NO APROBADO
04	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-019	NO APROBADO
05	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-025	NO APROBADO

Los resultados obtenidos por cada una de las personas aspirantes se alcanzaron a través de la revisión que llevaron a cabo las comisiones de evaluación que se establecieron en el acuerdo del 18 de abril de 2023, en el acuerdo del 23 de mayo de 2023 y en el acuerdo del 12 de junio de 2023.

En la información que se remitió, los integrantes de las comisiones señalaron que llegaron a las conclusiones que refieren tomando en consideración las establecidas en el artículo décimo de los lineamientos que fueron aprobados para su funcionamiento, y en el que se precisaron las pautas de evaluación a seguir en la revisión en la aplicación del examen oral.

De esta forma, el Consejero Presidente, en este acuerdo recibe los resultados obtenidos en el examen oral, y por ende se emite la lista de los aspirantes que lo aprobaron.

**5. Lista de personas aspirantes admitidas para la fase de valoración de aptitudes y aprobación de la plataforma y la modalidad mediante la que se aplicará la evaluación de aptitudes**

Para la aplicación de la fase de valoración de aptitudes, el Instituto de Especialización Judicial, propone la plataforma Armstrong. Esta plataforma es una plataforma digital especializada, que permitirá crear, asignar y aplicar una batería de preguntas y evaluar de manera ágil, imparcial, de manera objetiva las aptitudes, actitudes, capacidades y competencias psicológicas y vocacionales.

En ese sentido, el Consejero Presidente estima pertinente aprobar dicha plataforma para la obtención más óptima de resultados respecto de la evaluación de las aptitudes a que se refieren las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023 y con ello se garantice que las personas que operen los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza sean idóneas para ejercer los puestos a los que aspiran.

Además, el Instituto de Especialización Judicial enfatizó la posibilidad de que las personas aspirantes tengan acceso a la plataforma antes referida, mediante la plataforma del Sistema de Capacitaciones y Profesionalización del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (SICAP), por lo que la aplicación de la fase de valoración de aptitudes podía llevarse a cabo en la modalidad a distancia. Para ello, se enviará a las personas sustentantes un correo electrónico por parte del Instituto de Especialización Judicial el 27 de junio de 2023, en el que precisarán las instrucciones necesarias para presentar la evaluación de aptitudes.

La planeación y logística de la aplicación de la fase de valoración de aptitudes deberá implementarse por el Instituto de Especialización Judicial y la Secretaría Técnica y de Transparencia (“STT”), en coordinación con la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura y la Oficialía Mayor. Lo anterior de acuerdo a los protocolos y lineamientos que dichas dependencias consideren adecuados y pertinentes. Esto con la finalidad de que la aplicación de la fase de valoración de aptitudes resulte adecuada, óptima y ordenada.

A quienes se admiten para sustentar la fase de valoración de aptitudes, son las personas que se enlistan a continuación:

No	Cargo	Materia	Folio	Estatus
1	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-003	ADMITIDO
2	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-004	ADMITIDO
3	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-007	ADMITIDO
4	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-009	ADMITIDO
5	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-010	ADMITIDO
6	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-012	ADMITIDO
7	Magistrado (a) Distrital	Magistrado Distrital	MD-2023-013	ADMITIDO
8	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-015	ADMITIDO
9	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-018	ADMITIDO
10	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-022	ADMITIDO
11	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-024	ADMITIDO
12	Magistrado (a) Distrital	Magistrado (a) Distrital	MD-2023-026	ADMITIDO

13	Juez (a)	Civil	JC-2023-003	ADMITIDO
14	Juez (a)	Civil	JC-2023-004	ADMITIDO
15	Juez (a)	Civil	JC-2023-005	ADMITIDO
16	Juez (a)	Civil	JC-2023-006	ADMITIDO
17	Juez (a)	Civil	JC-2023-007	ADMITIDO
18	Juez (a)	Civil	JC-2023-009	ADMITIDO
19	Juez (a)	Civil	JC-2023-011	ADMITIDO
20	Juez (a)	Civil	JC-2023-012	ADMITIDO
21	Juez (a)	Civil	JC-2023-013	ADMITIDO
22	Juez (a)	Civil	JC-2023-015	ADMITIDO
23	Juez (a)	Civil	JC-2023-016	ADMITIDO
24	Juez (a)	Civil	JC-2023-017	ADMITIDO
25	Juez (a)	Civil	JC-2023-018	ADMITIDO
26	Juez (a)	Civil	JC-2023-022	ADMITIDO
27	Juez (a)	Civil	JC-2023-023	ADMITIDO
28	Juez (a)	Civil	JC-2023-024	ADMITIDO
29	Juez (a)	Civil	JC-2023-025	ADMITIDO
30	Juez (a)	Civil	JC-2023-026	ADMITIDO
31	Juez (a)	Civil	JC-2023-028	ADMITIDO
32	Juez (a)	Civil	JC-2023-029	ADMITIDO
33	Juez (a)	Civil	JC-2023-030	ADMITIDO
34	Juez (a)	Civil	JC-2023-031	ADMITIDO
35	Juez (a)	Civil	JC-2023-032	ADMITIDO
36	Juez (a)	Civil	JC-2023-033	ADMITIDO
37	Juez (a)	Civil	JC-2023-034	ADMITIDO
38	Juez (a)	Civil	JC-2023-035	ADMITIDO
39	Juez (a)	Civil	JC-2023-036	ADMITIDO
40	Juez (a)	Civil	JC-2023-037	ADMITIDO
41	Juez (a)	Civil	JC-2023-038	ADMITIDO
42	Juez (a)	Civil	JC-2023-039	ADMITIDO
43	Juez (a)	Civil	JC-2023-040	ADMITIDO
44	Juez (a)	Civil	JC-2023-042	ADMITIDO
45	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-001	ADMITIDO
46	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-002	ADMITIDO
47	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-003	ADMITIDO
48	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-004	ADMITIDO
49	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-005	ADMITIDO
50	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-006	ADMITIDO
51	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-007	ADMITIDO
52	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-008	ADMITIDO
53	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-009	ADMITIDO
54	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-011	ADMITIDO
55	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-013	ADMITIDO
56	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-015	ADMITIDO
57	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-016	ADMITIDO
58	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-018	ADMITIDO
59	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-017	ADMITIDO
60	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-019	ADMITIDO
61	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-021	ADMITIDO

62	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-022	ADMITIDO
63	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-023	ADMITIDO
64	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-024	ADMITIDO
65	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-025	ADMITIDO
66	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-028	ADMITIDO
67	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-030	ADMITIDO
68	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-054	ADMITIDO
69	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-031	ADMITIDO
70	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-032	ADMITIDO
71	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-034	ADMITIDO
72	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-035	ADMITIDO
73	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-036	ADMITIDO
74	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-037	ADMITIDO
75	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-038	ADMITIDO
76	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-039	ADMITIDO
77	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-040	ADMITIDO
78	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-041	ADMITIDO
79	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-042	ADMITIDO
80	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-043	ADMITIDO
81	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-044	ADMITIDO
82	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-045	ADMITIDO
83	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-046	ADMITIDO
84	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-047	ADMITIDO
85	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-048	ADMITIDO
86	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-049	ADMITIDO
87	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-050	ADMITIDO
88	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-052	ADMITIDO
89	Secretario (a)	Civil	S1C-2023-053	ADMITIDO
90	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	S2C-2023-001	ADMITIDO
91	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	S2C-2023-002	ADMITIDO
92	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	S2C-2023-003	ADMITIDO
93	Secretario (a) de Segunda Instancia	Civil	S2C-2023-005	ADMITIDO
94	Juez (a)	Familiar	JF-2023-001	ADMITIDO
95	Juez (a)	Familiar	JF-2023-002	ADMITIDO
96	Juez (a)	Familiar	JF-2023-003	ADMITIDO
97	Juez (a)	Familiar	JF-2023-005	ADMITIDO
98	Juez (a)	Familiar	JF-2023-007	ADMITIDO
99	Juez (a)	Familiar	JF-2023-008	ADMITIDO
100	Juez (a)	Familiar	JF-2023-009	ADMITIDO
101	Juez (a)	Familiar	JF-2023-010	ADMITIDO
102	Juez (a)	Familiar	JF-2023-011	ADMITIDO
103	Juez (a)	Familiar	JF-2023-012	ADMITIDO
104	Juez (a)	Familiar	JF-2023-013	ADMITIDO

105	Juez (a)	Familiar	JF-2023-014	ADMITIDO
106	Juez (a)	Familiar	JF-2023-015	ADMITIDO
107	Juez (a)	Familiar	JF-2023-016	ADMITIDO
108	Juez (a)	Familiar	JF-2023-018	ADMITIDO
109	Juez (a)	Familiar	JF-2023-019	ADMITIDO
110	Juez (a)	Familiar	JF-2023-021	ADMITIDO
111	Juez (a)	Familiar	JF-2023-022	ADMITIDO
112	Juez (a)	Familiar	JF-2023-023	ADMITIDO
113	Juez (a)	Familiar	JF-2023-024	ADMITIDO
114	Juez (a)	Familiar	JF-2023-025	ADMITIDO
115	Juez (a)	Familiar	JF-2023-026	ADMITIDO
116	Juez (a)	Familiar	JF-2023-027	ADMITIDO
117	Juez (a)	Familiar	JF-2023-028	ADMITIDO
118	Juez (a)	Familiar	JF-2023-029	ADMITIDO
119	Juez (a)	Familiar	JF-2023-030	ADMITIDO
120	Juez (a)	Familiar	JF-2023-031	ADMITIDO
121	Juez (a)	Familiar	JF-2023-032	ADMITIDO
122	Juez (a)	Familiar	JF-2023-033	ADMITIDO
123	Juez (a)	Familiar	JF-2023-034	ADMITIDO
124	Juez (a)	Familiar	JF-2023-035	ADMITIDO
125	Juez (a)	Familiar	JF-2023-037	ADMITIDO
126	Juez (a)	Familiar	JF-2023-038	ADMITIDO
127	Juez (a)	Familiar	JF-2023-039	ADMITIDO
128	Juez (a)	Familiar	JF-2023-040	ADMITIDO
129	Juez (a)	Familiar	JF-2023-041	ADMITIDO
130	Juez (a)	Familiar	JF-2023-043	ADMITIDO
131	Juez (a)	Familiar	JF-2023-044	ADMITIDO
132	Juez (a)	Familiar	JF-2023-045	ADMITIDO
133	Juez (a)	Familiar	JF-2023-047	ADMITIDO
134	Juez (a)	Familiar	JF-2023-048	ADMITIDO
135	Juez (a)	Familiar	JF-2023-049	ADMITIDO
136	Juez (a)	Familiar	JF-2023-050	ADMITIDO
137	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-002	ADMITIDO
138	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-004	ADMITIDO
139	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-005	ADMITIDO
140	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-006	ADMITIDO
141	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-008	ADMITIDO
142	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-009	ADMITIDO
143	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-011	ADMITIDO
144	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-013	ADMITIDO
145	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-014	ADMITIDO
146	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-015	ADMITIDO
147	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-019	ADMITIDO
148	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-020	ADMITIDO
149	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-022	ADMITIDO
150	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-023	ADMITIDO
151	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-024	ADMITIDO
152	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-026	ADMITIDO
153	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-027	ADMITIDO

154	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-029	ADMITIDO
155	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-030	ADMITIDO
156	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-031	ADMITIDO
157	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-032	ADMITIDO
158	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-033	ADMITIDO
159	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-035	ADMITIDO
160	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-037	ADMITIDO
161	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-039	ADMITIDO
162	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-041	ADMITIDO
163	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-042	ADMITIDO
164	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-043	ADMITIDO
165	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-044	ADMITIDO
166	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-045	ADMITIDO
167	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-046	ADMITIDO
168	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-047	ADMITIDO
169	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-048	ADMITIDO
170	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-049	ADMITIDO
171	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-050	ADMITIDO
172	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-054	ADMITIDO
173	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-055	ADMITIDO
174	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-056	ADMITIDO
175	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-058	ADMITIDO
176	Secretario (a)	Familiar	S1F-2023-059	ADMITIDO
177	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-001	ADMITIDO
178	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-002	ADMITIDO
179	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-003	ADMITIDO
180	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-004	ADMITIDO
181	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-005	ADMITIDO
182	Secretario (a) de Segunda Instancia	Familiar	S2F-2023-006	ADMITIDO
183	Juez (a)	Laboral	JL-2023-001	ADMITIDO
184	Juez (a)	Laboral	JL-2023-003	ADMITIDO
185	Juez (a)	Laboral	JL-2023-004	ADMITIDO
186	Juez (a)	Laboral	JL-2023-006	ADMITIDO
187	Juez (a)	Laboral	JL-2023-007	ADMITIDO
188	Juez (a)	Laboral	JL-2023-008	ADMITIDO
189	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-001	ADMITIDO
190	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-002	ADMITIDO
191	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-003	ADMITIDO
192	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-005	ADMITIDO
193	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-008	ADMITIDO

194	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-009	ADMITIDO
195	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-011	ADMITIDO
196	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-014	ADMITIDO
197	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-015	ADMITIDO
198	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-016	ADMITIDO
199	Secretario (a)	Laboral	S1L-2023-020	ADMITIDO
200	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-002	ADMITIDO
201	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-003	ADMITIDO
202	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-004	ADMITIDO
203	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-005	ADMITIDO
204	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-006	ADMITIDO
205	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-007	ADMITIDO
206	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-008	ADMITIDO
207	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-010	ADMITIDO
208	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-011	ADMITIDO
209	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-013	ADMITIDO
210	Juez (a)	Mercantil	JM-2023-014	ADMITIDO
211	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-002	ADMITIDO
212	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-003	ADMITIDO
213	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-004	ADMITIDO
214	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-005	ADMITIDO
215	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-006	ADMITIDO
216	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-007	ADMITIDO
217	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-008	ADMITIDO
218	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-009	ADMITIDO
219	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-010	ADMITIDO
220	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-012	ADMITIDO
221	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-013	ADMITIDO
222	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-014	ADMITIDO
223	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-016	ADMITIDO
224	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-017	ADMITIDO
225	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-018	ADMITIDO
226	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-019	ADMITIDO
227	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-020	ADMITIDO
228	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-021	ADMITIDO
229	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-022	ADMITIDO
230	Secretario (a)	Mercantil	S1M-2023-023	ADMITIDO
231	Secretario (a) de Segunda Instancia	Mercantil	S2M-2023-001	ADMITIDO
232	Juez (a)	Penal	JP-2023-001	ADMITIDO
233	Juez (a)	Penal	JP-2023-003	ADMITIDO
234	Juez (a)	Penal	JP-2023-004	ADMITIDO
235	Juez (a)	Penal	JP-2023-006	ADMITIDO
236	Juez (a)	Penal	JP-2023-009	ADMITIDO
237	Juez (a)	Penal	JP-2023-013	ADMITIDO
238	Juez (a)	Penal	JP-2023-021	ADMITIDO
239	Juez (a)	Penal	JP-2023-024	ADMITIDO
240	Juez (a)	Penal	JP-2023-028	ADMITIDO

241	Juez (a)	Penal	JP-2023-029	ADMITIDO
242	Juez (a)	Penal	JP-2023-031	ADMITIDO
243	Juez (a)	Penal	JP-2023-037	ADMITIDO
244	Juez (a)	Penal	JP-2023-040	ADMITIDO
245	Juez (a)	Penal	JP-2023-042	ADMITIDO
246	Juez (a)	Penal	JP-2023-044	ADMITIDO
247	Juez (a)	Penal	JP-2023-050	ADMITIDO
248	Juez (a)	Penal	JP-2023-051	ADMITIDO
249	Juez (a)	Penal	JP-2023-054	ADMITIDO
250	Juez (a)	Penal	JP-2023-056	ADMITIDO
251	Juez (a)	Penal	JP-2023-057	ADMITIDO
252	Juez (a)	Penal	JP-2023-058	ADMITIDO
253	Juez (a)	Penal	JP-2023-059	ADMITIDO
254	Juez (a)	Penal	JP-2023-061	ADMITIDO
255	Juez (a)	Penal	JP-2023-062	ADMITIDO
256	Juez (a)	Penal	JP-2023-063	ADMITIDO
257	Juez (a)	Penal	JP-2023-065	ADMITIDO
258	Juez (a)	Penal	JP-2023-068	ADMITIDO
259	Juez (a)	Penal	JP-2023-069	ADMITIDO
260	Juez (a)	Penal	JP-2023-071	ADMITIDO
261	Juez (a)	Penal	JP-2023-072	ADMITIDO
262	Juez (a)	Penal	JP-2023-073	ADMITIDO
263	Juez (a)	Penal	JP-2023-075	ADMITIDO
264	Juez (a)	Penal	JP-2023-079	ADMITIDO
265	Juez (a)	Penal	JP-2023-080	ADMITIDO
266	Juez (a)	Penal	JP-2023-084	ADMITIDO
267	Juez (a)	Penal	JP-2023-085	ADMITIDO
268	Juez (a)	Penal	JP-2023-086	ADMITIDO
269	Juez (a)	Penal	JP-2023-088	ADMITIDO
270	Juez (a)	Penal	JP-2023-091	ADMITIDO
271	Juez (a)	Penal	JP-2023-092	ADMITIDO
272	Juez (a)	Penal	JP-2023-093	ADMITIDO
273	Juez (a)	Penal	JP-2023-097	ADMITIDO
274	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-001	ADMITIDO
275	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-006	ADMITIDO
276	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-017	ADMITIDO
277	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-020	ADMITIDO
278	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-022	ADMITIDO
279	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-027	ADMITIDO
280	Secretario (a)	Penal	S1P-2023-032	ADMITIDO
281	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-006	ADMITIDO
282	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-009	ADMITIDO
283	Secretario (a) de Segunda Instancia	Penal	S2P-2023-015	ADMITIDO



## **6. Publicación de resultados de la fase de valoración de aptitudes**

En las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023 en el numeral 2, relativo a la fase de valoración de aptitudes, se previó que el Consejo de la Judicatura dará a conocer la lista de los sustentantes que acreditaron esta fase.

De igual forma en las convocatorias EM-01/2023, EM-02/2023 y EM-03/2023 se estableció en el calendario de actividades que la fase de evaluación de aptitudes y la fase de evaluación de méritos se efectuaría en el periodo comprendido del 05 al 23 de junio de 2023. Es decir, se contempló la posibilidad de que estas fases se analizaran de forma conjunta.

En ese sentido, el Consejero Presidente estima viable que los resultados de las personas que acreditaron la fase de valoración de aptitudes y la fase de evaluación de méritos se emitan juntos, ya que dichas fases se analizaran de manera conjunta, con la finalidad de optimizar tiempos, y tener a la brevedad posible los resultados de las personas que acreditaron las fases del examen de méritos, y con ello poder realizar las asignaciones y emitir la lista de reserva judicial correspondientes.

De esta manera, el 07 de julio de 2023, se dará a conocer la lista de personas que acreditaron el examen de méritos, así como también se dará a conocer la lista de las personas que formarán parte de la reserva judicial.

## **II. DECISIONES**

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza decide lo siguiente:

**Primero.** Se toma conocimiento de los oficios suscritos por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de los anexos que acompañó a los mismos.

**Segundo.** Se emite la lista de los aspirantes que obtuvieron calificación aprobatoria en el examen oral conforme a la información que se precisa en la parte considerativa de este acuerdo.

**Tercero.** Se aprueba que la fase de valoración de aptitudes sea en la modalidad a distancia a través de las plataformas propuestas por el Instituto de Especialización Judicial, los días y horas que se precisan en la parte considerativa del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que, en coordinación con el suscrito Presidente, emitan el comunicado en el que se precisen las personas admitidas a la segunda fase del examen de méritos consistente en la fase de valoración de aptitudes.

Además en este comunicado se deberá de precisar el protocolo a observar antes y durante el desarrollo de la aplicación de la fase de valoración de aptitudes. Este comunicado formará parte del presente acuerdo y del acta que se aprueba en esta sesión.

**Quinto.** Los resultados de la fase de la valoración de aptitudes se emitirán de la forma precisada en la parte considerativa de este acuerdo.

**Sexto.** Se instruye al Instituto de Especialización Judicial, y a la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia para que, realicen la planeación y logística, así como para que presten el auxilio pertinente para la adecuada aplicación de la fase de valoración de aptitudes.

**Séptimo.** Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que comunique lo acordado al Instituto de Especialización Judicial y a la Oficialía Mayor para su cumplimiento, así como para su divulgación en los medios de comunicación oficiales.

**Octavo.** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura o por su Presidente.

**Noveno.** El Consejero Presidente dará cuenta con el presente acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura en su siguiente sesión, a fin de que sea ratificado por sus integrantes.

**Décimo.** Se instruye listar y cumplir el presente acuerdo.

El Consejero Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente acuerdo actuando ante la licenciada Jéssika Paloma Sánchez Rodríguez, Secretaria Auxiliar del Consejo de la Judicatura, que autoriza y da fe.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, y la facultad otorgada por el Consejero Presidente, la licenciada Jéssika Paloma Sánchez Rodríguez, secretaria auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado, hace constar y **C E R T I F I C A**: Que la copia que antecede concuerda fiel y exactamente con su original, mismo que corresponde al acuerdo de fecha 26 de junio del año 2023, emitido por el Consejero Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de junio de 2023. Va en nueve hojas útiles. DOY FE.



LA SECRETARIA AUXILIAR